



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

Río Gallegos, 13 de noviembre de 2017.-

NOTA N° _____ - C.FOL/17.-

Al Señor Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dr. Evaristo Alfredo RUIZ
SU DESPACHO.-

Por disposición del señor concejal Fabián Leguizamón, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Resolución adjunto, en el Orden del Día correspondiente a la próxima Sesión ordinaria del Honorable Cuerpo.-

Iniciador: Concejal Fabián Oscar Leguizamón.-

Extracto: Proyecto de Resolución - REQUIÉRESE al Departamento Ejecutivo que implemente un plan de obra de construcción de veredas, con aporte de materiales por parte de los vecinos y mano de obra municipal, y reiteración de lo solicitado mediante Resolución N° 259/17.-

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

VISTO:

El expediente N° ..., iniciado por el concejal Fabián Oscar Leguizamón – Bloque Radical, y;

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo sancionó la Resolución N° 259/17 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la ejecución del “Programa Tareas de Construcción, Reparación y Reacondicionamiento de Pavimentos y Veredas de la Ciudad de Río Gallegos”, detallando localización de los trabajos realizados por el personal contratado a este efecto, tanto en lo que respecta a mejoramiento del pavimento como veredas, y la situación de revista de las personas contratadas;

Que, por otra parte, también se solicitó se haga público cuales son los requisitos para acceder a los beneficios de este programa, a fin de poder informar a los vecinos interesados;

Que la solicitud no ha tenido respuesta al día de la fecha, y los reclamos de los vecinos en cuanto a la necesidad de arreglar las calles encabezan la lista de disconformidades con la administración municipal actual;

Que, en virtud de que este programa sigue vigente y los salarios del personal -asumimos- continúan abonándose, resulta necesario dar a este recurso humano un aprovechamiento en beneficio de la comunidad;

Que la implementación de esta iniciativa no representará para la administración municipal ninguna erogación extraordinaria;

Que, atento el inminente inicio de la temporada estival, sería pertinente iniciar un Plan de Construcción de Veredas, mediante el cual cada vecino pueda aportar los materiales y el municipio la mano de obra;

Que es interés de este Honorable Cuerpo conocer sobre el buen uso de los recursos municipales y promover acciones a fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA
DE LA FECHA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

R E S O L U C I Ò N:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

ARTÍCULO 1º.- REITÉRASE lo solicitado por este Honorable Cuerpo al Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 259/17.-

ARTÍCULO 2º.- REQUIÉRESE al Departamento Ejecutivo Municipal que en el marco del “Programa Tareas de Construcción, Reparación y Reacondicionamiento de Pavimentos y Veredas de la Ciudad de Río Gallegos”, implemente un plan de obra que les permita a los contribuyentes acordar con el municipio la construcción de veredas, con aporte de materiales por parte de los vecinos y mano de obra municipal.-

ARTÍCULOS 3º y 4º.- DE FORMA.-